



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8982/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

RUBEN DARIO MORALES MEJIA
AV. 20 DE NOVIEMBRE N° 297 COL. CENTRO
XALAPA, VER.
TEL: 012281072720
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **N° LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8983/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

JOSÉ CARLOS DEL CASTILLO LOCES
AV. ESPAÑA N° 476 ENTRE WASHINGTON Y MARTI FRACC. REFORMA
VAERACRUZ, VERACRUZ.
TEL: 012299375586
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8984/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

**ANA MARIA BUDI MUSKA
DR. LUCIO N° 189 COL.CENTRO
XALAPA, VER.
012288151232
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8985/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) **José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8987/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8988/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) **José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/8989/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 14 de Diciembre de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

PROFR. VALENTE VELAZQUEZ BERNABE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN INDIGENA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la N° **LS/GEV-23-072/06**, relativa a la Adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Rubén Darío Morales Mejía y/o Jugando y Aprendiendo.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

b) José Carlos del Castillo Locés y/o Git Juguetes Inteligentes.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

c) Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI.- Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Ana Maria Budi Muska y/o DIMADI**, el contrato correspondiente a la adquisición de 500 paquetes de material didáctico destinados para el Nivel Primaria de Educación Indígena dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe total de **\$4'476,950.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-072/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo